



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11073

04/04/2017

28665

**AUTOR/A:** GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego (en adelante DGOJ) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, desde junio de 2012, colabora, en virtud del artículo 24.1 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (en adelante FCSE). Las actuaciones de colaboración se enmarcan en los procedimientos de investigación de diversos delitos, especialmente los relacionados con la suplantación de identidad y el amaño de resultados deportivos y las apuestas, que están tipificados como delito en el Código Penal.

Junto a esta labor de colaboración en la investigación policial o de análisis de información del mercado de apuestas para la detección de situaciones irregulares o anómalas, el Gobierno, a través de la DGOJ, también está desarrollando una labor preventiva en colaboración con las diferentes federaciones deportivas, con La Liga y con la Asociación de Clubes de Baloncesto (ACB), con la finalidad de informar a todo el colectivo de personas relacionadas con el deporte (deportistas, entrenadores, directivos, árbitros y jueces) de la prohibición de apostar contenida en la Ley de regulación del juego.

A todo ello hay que añadir que la DGOJ mantiene reuniones trimestrales con representantes del Consejo Superior de Deportes (CSD), Policía Nacional, La Liga, Federación Española de Fútbol y Federación Española de Tenis con el fin de intercambiar conocimiento y coordinar las actuaciones en materia de integridad en el deporte. Este marco constituye el germen de la futura plataforma nacional derivada del Convenio del Consejo de Europa relativo a la manipulación de las competiciones deportivas.

La DGOJ ha tenido participación activa en diversas jornadas sobre integridad en el deporte organizadas por la Policía Nacional, La Liga, la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, así como en el I Congreso de Integridad en el Deporte, celebrado en Extremadura en junio de 2016, y organizado conjuntamente por el Consejo Superior de Deportes y La Liga.

Asimismo, se informa que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como investigadores en el marco de procedimientos judiciales, y a los propios órganos jurisdiccionales, determinar la existencia de un amaño o de indicios concluyentes al respecto.



El Gobierno de España, a través de la DGOJ y del Cuerpo de Policía Nacional, forma parte del grupo de trabajo creado a instancia del Consejo de Europa - EPAS (*Enlarged Partial Agreement on Sport*), que funciona a modo de red colaborativa para favorecer la implementación de las plataformas nacionales en el marco de lo establecido en el Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de las competiciones deportivas. Este grupo, del que forman parte países como Reino Unido, Francia e Italia, está trabajando para impulsar la creación de las plataformas nacionales intercambiando buenas prácticas y compartiendo experiencias en esta materia.

La plataforma nacional española está actualmente en fase de implementación, para lo que los diferentes agentes involucrados vienen manteniendo reuniones periódicas, como ya se ha indicado. Se espera que a lo largo de este año 2017 se consolide la denominada Plataforma Nacional por la Integridad en el Deporte y las Apuestas, en la que participan el Consejo Superior de Deportes, la Dirección General de Ordenación del Juego, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las federaciones y otras organizaciones deportivas. Todo ello con la finalidad de combatir la manipulación de las competiciones deportivas a fin de proteger la integridad del deporte y la ética deportiva.

Por lo que se refiere a las diferentes iniciativas internacionales sobre la manipulación de las competiciones deportivas y las apuestas deportivas, se aprecia necesidad de que los diferentes sectores involucrados tomen conciencia de la trascendencia y dimensión de los amaños de partidos y la necesidad de tomar las medidas necesarias para combatirlos, en particular, a través de la implementación del Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de las competiciones deportivas. Todos los sectores involucrados deben actuar coordinadamente teniendo especial relevancia en esta materia, la efectiva creación de las plataformas nacionales al objeto de cooperar con todas las organizaciones y autoridades pertinentes, a escala nacional e internacional, incluidas las plataformas nacionales de otros Estados.

Dada la eventual relación entre la manipulación de competiciones deportivas y las apuestas deportivas se hace necesario que los órganos encargados de la regulación de las apuestas deportivas formen parte de las plataformas nacionales y dediquen las medidas pertinentes para combatir la manipulación de las competiciones deportivas en relación con las apuestas.

Por último, se informa que CSD tiene previsto tratar el asunto con las Comunidades Autónomas en la próxima reunión de la Conferencia Interterritorial que se celebrará antes del verano.

Madrid, 30 de mayo de 2017

